

Folio: 00892

1.- UBICACIÓN	No. de Control
Calle	351/21
SINAL	No. Manzana
17 Y 18	B
Condominio	Fraccionamiento/Colonia
LAS CUMBRES	BOSQUES DE SANTA ANITA
Clave Catastral	No. Cuenta Predial
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Fecha de Dictamen
Giro y/o Destino de la Construcción	
AMPLIACIÓN CASA HABITACIÓN	
3.- PROPIETARIO	
Nombre y Apellidos	
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro TZOE
Nombre y Apellidos	2409
ING. EDGAR CABRERA MORA	
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Registro TZPE
Nombre y Apellidos	1434
ING. EDGAR CABRERA MORA	

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	32	M	\$26.00	\$832.00		\$832.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
LICENCIAS PARA REMODELACION SIN DEMOLICION NI ADICION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA	1.49	M2	\$28.00	\$4,172.00		\$4,172.00	ART.81 F.VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	123.15	M2	\$140.00	\$17,241.00		\$17,241.00	ART.81 F.I, INC. 01) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$13,854.37		\$13,854.37	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$17,241.00		10.0%	\$1,724.10		\$1,724.10	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,236.51		\$1,236.51	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$39,820.98

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01109847

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

28/05/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: PREVIO AL TRÁMITE DE HABITABILIDAD, DEBERÁ DE ACREDITAR HABER APORTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SEÑALA EL DICTAMEN No. 097-03/21-V/E-331 Y 332 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR GENERAL, ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL DA LA EDIFICACIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibó y sustento el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Existe licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas